

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "X5 EN ZONE"

Promoción válida desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022, ambos inclusive.
Organizada por Banco Santander, S.A.

1.- Descripción de la Promoción y periodo de participación.

Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el "**Banco**") ha organizado una campaña de **promoción del uso de las Tarjetas de Crédito** emitidas por el mismo, que se enumeran en el apartado 2 de las presentes Condiciones de la Promoción (en adelante, las "**Tarjetas de Crédito Santander**"), que **permitirá a los clientes que tengan contratado el Plan Santander One Iberia Plus** (en su modalidad de particulares en adelante, el "**Plan**") **quintuplicar (x5) los Avios¹ recibidos** en el marco de dicho **Plan al realizar compras en comercios a través de las ofertas de bonificaciones (también denominadas "cashback")² puestas a disposición de los clientes en la plataforma Santander ZOne a la que se accede desde los canales digitales del Banco (Banca Online y App móvil)³ con las Tarjetas de Crédito Santander, que se efectúen en cada periodo de liquidación del Plan⁴ dentro del **Período de Vigencia de la Promoción (entre el día 1 de mayo de 2022 y el 30 de junio de 2022, ambos inclusive).****

Para la determinación de la cantidad de Avios a recibir en la presente Promoción, se tendrán en cuenta todas las operaciones de pago en comercios relativas a ofertas comerciales de bonificaciones a las que el cliente haya accedido directamente a través de la plataforma del Banco Santander ZOne al comercio electrónico para las ofertas "Exclusivo Online", o bien, en el caso de las ofertas "Cerca de ti", que el cliente haya acudido presencialmente al establecimiento oferente, realizadas con las Tarjetas de Crédito Santander dentro del Período de Vigencia de la Promoción.: Quedan excluidas de la presente Promoción y no se beneficiarán de la misma las operaciones de pago que el Cliente pueda efectuar en dichos comercios y que, o bien no se correspondan a alguna/s de las ofertas comerciales de bonificación (o "cashback") vigentes que estén publicadas en la plataforma Santander ZOne; o bien que, aun correspondiendo a dichas ofertas, el cliente no haya accedido al comercio electrónico directamente a través de la plataforma Santander ZOne.

La presente Promoción se limita a las Ofertas de la plataforma Santander ZOne que consistan en bonificaciones (también llamadas "cashback"). Por tanto, quedan excluidas de la presente Promoción las ofertas puestas a disposición de los clientes a través de la plataforma Santander ZOne consistentes en descuentos directos o en otras promociones y experiencias, de productos y servicios del Banco o de terceros.

Si un cliente es titular de varios contratos de Tarjeta de Crédito Santander, se tendrán en cuenta todas las compras que cumplan los requisitos previstos en las presentes Condiciones de la Promoción, realizadas con las Tarjetas de Crédito Santander, tanto principal como adicionales, emitidas al amparo de cada uno de los contratos de los que sea contratante, pero **únicamente se realizará una asignación mensual de Avios a favor del cliente contratante de la/s Tarjeta/s de Crédito Santander.**

¹ El Avios es la "moneda" común a los programas de fidelización Iberia Plus, Executive Club de British Airways y programa Avios en Reino Unido, que puede canjearse por vuelos, ofertas de ocio y otros servicios prestados por los partners asociados al Programa Iberia Plus que permitan el pago con dicha moneda.

² Entendidas por tales aquellas por las que el cliente podrá obtener un derecho de bonificación de parte del importe de los productos y/o servicios objeto de la oferta comercial, a cargo del prestador de servicios y/o vendedor de productos de que se trate.

³ Se requiere mantener en vigor para el acceso a la plataforma Santander ZOne un Contrato de Banca Digital con el Banco, sujeto a sus propios términos y condiciones.

⁴ El Plan se liquida el día 5 de cada mes, calculando el Banco los Avios generados a favor del cliente por el uso de las Tarjetas de Crédito Santander en el mes inmediatamente anterior.

El cliente habrá de tener contratado, o contratar durante el Período de Vigencia de la Promoción, el Plan Santander One Iberia Plus⁵. La asignación de Avios sólo será efectiva en el marco de dicho Plan y en tanto en cuanto el cliente se mantenga dado de alta en el mismo. Asimismo, el cliente debe estar dado de alta o darse de alta durante el Período de Vigencia de la Promoción en la Plataforma Santander ZOne para el módulo de Ofertas de “cashback” o “bonificaciones”.

2.- Participación en la Promoción.

Participan en la Promoción los clientes del Banco, personas físicas (mayores de edad), tengan, o no, residencia fiscal en España, que sean titulares contratantes de uno o varios contratos de Tarjeta de Crédito Santander y del Plan Santander One Iberia Plus, estén dados de alta o se den de alta como usuarios de la plataforma Santander ZOne del Banco y cumplan todos los requisitos establecidos en estas condiciones.

La asignación de los Avios de la Promoción se efectuará a favor del titular contratante del contrato de Tarjeta de Crédito Santander. No obstante, para determinar las operaciones a considerar a efectos de esta Promoción, se tendrán en cuenta las que se realicen con las tarjetas adicionales, o las restantes tarjetas emitidas al amparo del contrato, de conformidad con lo recogido en el apartado 1 anterior. En la liquidación de Avios del Plan figurarán en el desglose de Avios conseguidos: como “Avios por tarjetas”, los asignados conforme a lo previsto en las Bases del Plan; como “Avios por promociones”, los asignados a mayores en virtud de la presente Promoción..

Las Tarjetas de Crédito Santander incluidas en la presente Promoción son las que generan Avios por su utilización dentro del Plan, excluidas las tarjetas de empresa o negocio, esto es, las siguientes:

Tarjeta Visa Classic, Oro, Platinum y Visa 20	Tarjeta Santander Contigo
Tarjeta Mundo 1I2I3	Tarjeta MasterCard Cuenta Nómina
Tarjeta de crédito Día a Día	
Tarjeta Santander Clásica y Oro	
Tarjeta Santander Box Gold	
Tarjeta Santander Línea Adicional	Santander All In One Crédito
Tarjeta de crédito Zero	Tarjeta Santander All In One Crédito Básica
Tarjeta de crédito Santander Prime	Tarjeta Revolving Santander One Plaza Crédito
Tarjeta MasterCard Classic, Oro y Platinum	Tarjeta de crédito Oro SPB (Santander Private Banking)
Tarjeta de crédito Revolving Light	Tarjeta de crédito Unlimited SPB (Santander Private Banking)
Tarjeta MasterCard Affinity	Tarjeta de crédito Smart
Tarjeta MasterCard 20	Tarjeta de crédito SEPLA
Tarjeta Santander Plus	Tarjeta de crédito Classic

En el caso de que se modifique el listado de Tarjetas de Crédito que generan Avios contenido en el artículo III de las Bases del Programa “Plan Santander One Iberia Plus”, protocolizadas por el Notario de Madrid D. Rafael Bonardell Lenzano, en escritura pública autorizada el 15 de octubre de 2020, bajo el número 2.285 de su protocolo, se entenderá modificado en el mismo sentido el listado precedente de Tarjetas de Crédito Santander incluidas en esta Promoción, salvo las Tarjetas de Crédito Santander que eventualmente pudieran incluirse fueran de empresa o negocio, esto es, que no tengan por contratantes a consumidores por tener su utilización, en relación con la cuenta de domiciliación de pagos, restringida a gastos relacionados con la actividad profesional o empresarial del contratante, en cuyo caso dichas tarjetas no se entenderían incluidas entre las acogidas a la presente Promoción.

⁵ Sujeto a sus propias Bases Legales, protocolizadas el 15 de octubre de 2020 por el Notario de Madrid D. Rafael Bonardell Lenzano, bajo el número 2.285 de orden de su protocolo.

3.- Operativa

La utilización, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, de las Tarjetas de Crédito Santander descritas en el Apartado 2, para realizar operaciones de pago en comercios que tengan publicadas ofertas de bonificación (o "cashback") en la plataforma Santander Zone, siempre que se acceda a esas ofertas por el Cliente a través de dicha plataforma, realizando el pago en ese mismo acceso al comercio electrónico en el caso de las ofertas "Exclusivo Online"; o que el cliente acuda al establecimiento, realizando el pago en su terminal de punto de venta (TPV), en el caso de las ofertas "Cerca de ti"; y, en ambos casos, mientras el contratante se mantenga dado de alta en el Plan Santander One Iberia Plus, dará derecho a la asignación extraordinaria de Avios detallada en el Apartado 1 de las presentes Condiciones, cumpliéndose todos los requisitos previstos en las mismas.

Los Avios obtenidos en la presente Promoción se asignarán al cliente en la liquidación del Plan correspondiente al periodo en que se hayan devengado.

No tendrán derecho a beneficiarse de la presente Promoción, en ningún caso, los titulares de Tarjetas de Crédito Santander y del Plan Santander One Iberia Plus, dados de alta en Zone, en los que concurra cualquiera de las siguientes situaciones:

- Se encontrasen en situación de morosidad.
- Tuvieran cancelado/s el/los contrato/s de tarjeta/s cuyo uso dio lugar a la asignación de Avios prevista en esta Promoción, o que se hubieran dado de baja en el Plan Santander One Iberia Plus o en el uso de la plataforma Santander ZOne.
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante el Periodo de Vigencia de la Promoción o en el momento en que se deba realizar el apunte de los Avios en la cuenta de Iberia Plus correspondiente.
- Que realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla, cancelarla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

El hecho de participar en la presente Promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Condiciones.

4. Fiscalidad

Los Avios entregados por el Banco en virtud de esta Promoción, a efectos de IRPF, constituyen un rendimiento del capital mobiliario en especie sometido a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%) que será íntegramente asumido por el Banco (no repercutiéndose al participante). A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Cliente, el rendimiento en especie más el ingreso a cuenta asumido por el Banco se integrarán en la base imponible del ahorro, que tributará a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento en cada territorio. El ingreso a cuenta será deducible de la cuota líquida del IRPF del Cliente.

A efectos de IRNR, la entrega de los Avios no está sujeta a ingreso a cuenta en la medida que quede acreditada la no residencia en España mediante la Declaración de Residencia Fiscal, que tiene vigencia indefinida en tanto no se produzca ninguna alteración de las circunstancias declaradas. En defecto de la documentación indicada, el rendimiento está sujeto a ingreso a cuenta al tipo previsto en la normativa vigente (actualmente, el 19%), siendo asumido íntegramente por el Banco y no repercutiéndose al participante.

5.- Información Básica sobre Protección de Datos

Los datos personales del participante, en caso de ser persona física en relación con la presente promoción, serán tratados por el Banco en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la promoción.

El participante puede ejercitar frente al Banco sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, mediante el envío de un correo electrónico a privacidad@gruposantander.es o por correo postal dirigiéndose a Juan Ignacio Luca de Tena 11 - 13, 28027 Madrid.

La información detallada sobre protección de datos se puede consultar en el Aviso Legal de la página web de Santander: www.bancosantander.es.

6.- Ley aplicable

En lo no previsto en las presentes Condiciones, esta Promoción se rige por el derecho común español.

7.- Publicidad de las Condiciones de la Promoción

Las presentes Condiciones de la Promoción se encuentran publicadas en la siguiente página web del Banco: www.bancosantander.es/sorteos-promociones.